

DOCUMENTO

INFORME INTERVENCIÓN: KONTROLFI 2025/74 - PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE DE 2025, POR UN IMPORTE

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **X8GOZ-12WET-1K30W**
Fecha de emisión: **24 de julio de 2025 a las 10:03:46**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor General de Patronato de Turismo.Firmado 24/07/2025 09:21

ESTADO

FIRMADO
24/07/2025 09:21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 139808 X8GOZ-12WET-1K30W 01FCC3A934C467E9BA8498FC4822604E42589DA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Patronato de Turismo



INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Patronato de Turismo

Nº de informe : 2025/74
Nº de expediente :
Tipo expediente : CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITO
Descripción : PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO
Órgano gestor : PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE
Financiación : Ordinaria
Importe : 1,718,912.05
Partida : 42/432/227.99 - 1,718,912.05 €.
Órgano competente : Consejo

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de la función interventora establecida en los artículos 213 a 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informa que, examinado el expediente antes citado que es responsabilidad del centro gestor, y que el presente informe es preceptivo pero no vinculante, observa:

NORMA APLICABLE	ASPECTO COMPROBADO	RESULTADO
Requisitos Básicos		
L 39/2015 34.1	El órgano es competente	Si Conforme Continuar
Requisitos Complementarios		
RD 500/1990 16	El proyecto se presenta sin déficit contable	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 17	La estructura presupuestaria se ajusta a la OM 20/9/89	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 18.1 e)	Consta el informe económico-financiero	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 1	Se acredita que no puede demorarse el gasto	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 2	No existe crédito en el presupuesto	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 3	El crédito previsto es insuficiente	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 4	El crédito previsto es ampliable	No Conforme Continuar
RD 500/1990 36	Se financia con alguno de los recursos permitidos	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 37.2	Consta la Memoria justificativa	Si Conforme Continuar

En su virtud, a juicio del informante procede :
Continuar con la tramitación del expediente.
Es cuanto tiene el deber de informar.
No obstante resolverá lo que estime más conveniente para los intereses de la entidad.

Alicante, a 24 de julio de 2025
INTERVENTOR DEL P.M.T

Francisco Guardiola Blanquer